



Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20158210054471**
Fecha: **21-10-2015**

Bogotá DC.,

Señor
MANUEL LAMBRANO CÁRMONA
Representante Legal
Empresa Comunitaria Veracruz
MZ. 26 Lc. 11 Barrio Dulce Nombre de Jesús
Corozal -Sucre

Asunto: Respuesta petición radicado FA No 20158100272002 del 15 de Octubre del 2015.

Reciba un cordial saludo,

El Fondo Adaptación ha recibido la comunicación de la referencia, mediante la cual la Presidencia de la República remite para nuestro trámite su petición relacionada con las afectaciones ocasionadas por el fuerte verano de 2010.

Al respecto y con el propósito de dar trámite a su solicitud en el marco del objeto misional del Fondo Adaptación, nos permitimos informarle que en coherencia con el decreto 4819 de 2010 las actividades a ejecutar por parte del Fondo en desarrollo de su objeto son:

1. Identificación, estructuración y gestión de proyectos tendientes a la recuperación, construcción y reconstrucción de las zonas afectadas por el fenómeno de "La Niña" 2010 - 2011.
2. Ejecución de procesos contractuales, tendientes a la recuperación, construcción y reconstrucción de las zonas afectadas por el fenómeno de "La Niña" 2010 - 2011.
3. Disposición y transferencia de recursos para la recuperación, construcción y reconstrucción de la infraestructura de transporte, de telecomunicaciones, de ambiente, de agricultura, de servicios públicos, de vivienda, de educación, de salud, de acueductos y alcantarillados, humedales, zonas inundables estratégicas, tendientes a la recuperación, construcción y reconstrucción de las zonas afectadas por el fenómeno de "La Niña" 2010- 2011.

107

4. Rehabilitación económica de sectores agrícolas, ganaderos y pecuarios afectados por la ola invernal 2010 - 2011.

Las demás acciones que se requieran con ocasión del fenómeno de "La Niña" 2010 - 2011, así como para impedir definitivamente la prolongación de sus efectos, tendientes a la mitigación y prevención de riesgos y a la protección en lo sucesivo, de la población de las amenazas económicas, sociales y ambientales que están sucediendo como consecuencia de dicho fenómeno.

En consecuencia y teniendo en cuenta que la atención del Fondo Adaptación se orienta a las afectaciones por la ola invernal y no por fenómenos relacionados con el verano por medio de presente le comunicamos que de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remitiremos su solicitud a la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres para que en coherencia con sus competencias funcionales de respuesta a la misma.

De esta manera esperamos haber atendido su solicitud.

Cordialmente,



NEIFIS ISABEL ARAUJO LUQUEZ
Secretaria General

Copia: Carlos Iván Márquez Pérez. Director. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. Avenida Calle 26 No. 92-32 Edificio Gold 4 – Piso 2. Bogotá DC.

Copia: María Carlina Rojas Charry. Coordinadora Grupo de Atención Peticiones al Presidente de la República. Presidencia de la República. Calle 7 No 6 – 54. Bogotá DC

Revisó: Alejandra silva Bayona. Profesional I – Equipo de Atención al Ciudadano *KP*
Proyectó: Eliana González. Profesional de Apoyo - Equipo de Atención al Ciudadano *1*